

KWFVI ENERGIA, S.L CIF B88628573

Domicilio social: MARQUES DE LA AHUMADA, 5, 28028 - MADRID

## DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

## IMPORTE FACTURA: 92,52 €

Nº Factura: K4829700645 emitida el 04 de junio de 2019

Periodo de consumo: 03 de mayo de 2019 a 02 de junio de 2019

Fecha de cargo: 07 de junio de 2019

Referencia del contrato de suministro: 5906267967493

Remite: KWFVI ENERGIA, S.L. Apartado de Correos XXXXX 28028 Madrid

#### SIGRID OSPINO HURTADO

Calle de Camilo José Cela

44115 Guadalaviar

92,52€

## **RESUMEN**

9.58 € Por potencia contratada 66,31 € Por energía consumida 3,88 € Impuesto electricidad 0,71€ Alquiler equipos medida y control 15% s/79,77 € IVA 11,97€ 10% s/0,71 € 0,07€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

# INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (03 de mayo de 2019)	4828 kWh
Lectura actual: real (02 de junio de 2019)	5094 kWh
Consumo en el periodo	266 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





## **DATOS DEL CONTRATO**

Titular: SIGRID OSPINO HURTADO

NIF: 50026814C

Dirección de suministro: Calle de Camilo José Cela 44115 Guadalaviar

Dirección fiscal: Calle de Camilo José Cela 44115 Guadalaviar TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 440952125 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 2,79 kW

Referencia del contrato de suministro (KWFVI ENERGIA, S.L.): 5906267967493

Referencia del contrato de acceso (ELECTRICA SAN SERVAN SL): 160191779612

Fecha final contrato: 02 de junio de 2019 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 04 de junio de 2019

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES1766622848794659VPJU

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Toyota Kreditbank GmbH, Sucursal en España IBAN: ES14871509587230766\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E95130007546479643156870409 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (KWFVI ENERGIA, S.L.): 900 377 523

Reclamaciones (KWFVI ENERGIA, S.L.): 900 377 523; www.kwfvi.com; fax: 900 377 523

Averías y Urgencias (ELECTRICA SAN SERVAN SL): 900 377 044

Puntos de atención cercanos: MARQUES DE LA AHUMADA, 5 28028 Madrid MADRID

Portal de medidas https://electricasanservan.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (KWFVI ENERGIA, S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo, de Correos XXXXX - 28028 Madrid

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad Autónoma.

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.kwfvi.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



## DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 92,52 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

2,79 kW x 30 días x 0,105647 €/kW día 8,84 €

Comercialización

2,79 kW x 30 días x 0,008871 €/kW día 0,74 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

266 kWh x 0,124861 €/kWh 33,21 €

Coste energía

266 kWh x 0,124443 €/kWh 33,10 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$ 

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/75,89 € 3,88 € Subtotal 79,77 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,023671 €/día	0,71 €
Subtotal otros conceptos	0,71 €
IMPORTE TOTAL	80,48€
Impuesto de aplicación	
IVA	
15% s/79,77 €	11,97€
10% s/0,71 €	0,07€

TOTAL IMPORTE FACTURA 92,52 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- KWFVI ENERGIA, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 377 523 y en www.kwfvi.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.kwfvi.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €